

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 25 de marzo de 2022

Cámara de Diputados inicia discusión del dictamen de Ley General en materia de Movilidad y Seguridad Vial

La Cámara de Diputados inició la discusión del dictamen de la Comisión de Movilidad que expide la Ley General en materia de Movilidad y Seguridad Vial, la cual tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

En la fundamentación, el diputado Salomón Chertorivski Woldenberg (MC), presidente de la Comisión de Movilidad, enfatizó que “aprobar una nueva ley general no es algo menor, estamos dando forma a un nuevo derecho, a un derecho que se inscribe en la cauda de la nueva generación de derechos, esos que la densidad y la complejidad de nuestra vida en común y urbana hacen aparecer con toda fuerza y a golpes de necesidad”.

Precisó que la ley permitirá no sólo una experiencia más humana y segura durante los desplazamientos, sino que será fundamental para disfrutar y ejercer otros derechos como al trabajo, a la salud y a la educación.

Establece, dijo, un nuevo orden que favorece a los usuarios más vulnerables de la vía; quienes manejan cualquier tipo de vehículo motorizado estarán obligados a cursar un examen serio y riguroso como requisito para obtener su licencia y habrá límites de velocidad más estrictos con el propósito de disminuir siniestros, muertes y nuevas discapacidades. También el uso obligatorio del cinturón de seguridad, asientos de retención infantil o casco obligatorio para los usuarios de motocicletas. “La movilidad de los peatones y ciclistas será realmente priorizada”.

Garantizar el derecho de toda persona a la movilidad

En su posicionamiento, la diputada Alma Delia Navarrete Rivera (Morena) expresó que la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, es resultado del trabajo de más tres años entre diversos actores, sectores, organizaciones, especialistas, legisladoras, legisladores y sociedad civil, con el objetivo de garantizar el derecho de toda persona a la movilidad, en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad e igualdad.

Aminorar la alta incidencia de accidentes viales

Rocío Esmeralda Reza Gallegos, diputada del PAN, celebró la aprobación de Ley de Movilidad, ya que representa una demanda de la ciudadanía, para tener una regulación federal que puede aminorar la alta incidencia de accidentes viales que le quitan la vida a miles de personas; sin embargo, se debe luchar para mejorar la infraestructura de las localidades urbanas, por lo que es importante considerar un presupuesto.

Paso importante para la movilidad

Por el PVEM, la diputada Santy Montemayor Castillo afirmó que se da un paso importante al plasmarse el derecho que tiene toda persona a una movilidad vial en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad; es relevante porque pone en el centro de atención una exigencia de la sociedad que demanda leyes que garanticen el reconocimiento de sus derechos y le permitan desarrollarse plenamente.

Ley, resultado de personas que sufrieron accidentes viales

El diputado Jorge Álvarez Máynez (MC) subrayó que esta ley es producto de la lucha de cientos de decenas de personas que sufrieron accidentes y decidieron no traducir su lucha en un ajuste de cuentas o actos de venganza. “Decidieron construirle a México la posibilidad de tener las bases, primero con una reforma

constitucional y luego con una Ley General de Movilidad y Seguridad Vial que sienta las bases para que México tenga otro tipo de ciudades, vialidades y relación con las personas que se mueven en transporte público”.

Posturas a favor

En pro, el diputado Carlos López Guadarrama (Morena) refirió que por primera vez se tendrá un marco jurídico especializado en materia de movilidad y seguridad vial. Indicó que es una gran ley porque mejorará la movilidad cotidiana de las personas en beneficio de su salud, calidad de vida, seguridad, competitividad, productividad y economía. “Es una norma que fomenta la educación y fortalece la seguridad vial lo que reducirá accidentes de tránsito y pérdidas humanas”.

El diputado José Antonio Zapata Meraz (PAN) puntualizó que está a favor porque contempla el principio fundamental a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, y protege la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos a través de la generación de un sistema de movilidad segura. “Necesitará todo el apoyo posible para consolidarse y cumplir su objetivo, por lo que nuestra bancada trabajará para que no se quede en letra muerta y lucharemos a favor de los recursos necesarios”.

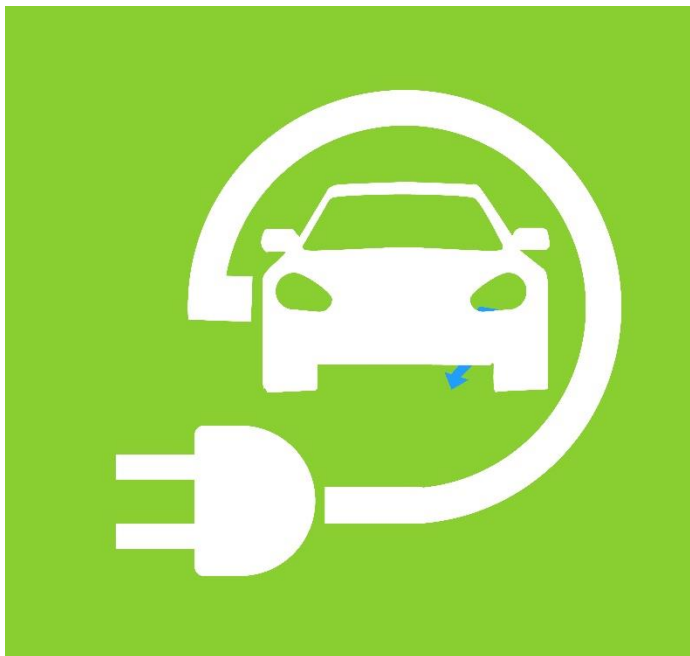
Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, diputada de MC, destacó la voluntad política para tener hoy una Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. “Va a cambiar vidas y que esas 44 muertes diarias que suceden en actos viales se puedan evitar. Mi reconocimiento a las y los actores para que hoy se pueda concretar esta extraordinaria ley para la protección de la vida de las personas”.

Posteriormente, la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, en funciones de presidenta de la Mesa Directiva, decretó un receso.

Al reanudar la sesión, decretó un receso para reanudar el martes 29 de marzo del año en curso, a las 11 horas, en modalidad semipresencial.

Demanda Senado reformas en entidades federativas para transitar hacia electromovilidad

Publicado: 24 Marzo 2022



- ***Buscan incentivar transporte público con vehículos de bajas o cero emisiones de gases contaminantes.***

El Senado de la República solicitó a los congresos locales de las 32 entidades federativas que revisen, legislen o reformen los ordenamientos jurídicos locales, para establecer modelos que permitan transitar hacia un transporte público o privado, de bajas o cero emisiones de gases contaminantes.

Además, pidió a la Comisión Reguladora de Energía que emita los lineamientos para incentivar el desarrollo de estaciones de carga para carros eléctricos, con el fin de asegurar el abasto para las personas usuarias o propietarias de estos vehículos.

La Cámara de Senadores llamó a que en los marcos jurídicos locales se incluyan disposiciones para que los servicios de transporte privado, que funcionan a través de plataformas o aplicaciones digitales, implementen una estrategia de transición hacia vehículos con bajas emisiones contaminantes, sin afectar los derechos de quienes actualmente prestan el servicio.

En tanto, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le solicitó elaborar un plan de transición gradual hacia la movilidad eléctrica, con el fin de apoyar a las personas usuarias de transporte público o particular que busquen adquirir un vehículo eléctrico.

Adicionalmente, exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus homólogas estatales, establecer incentivos fiscales para promover el uso de dichos vehículos.

En otro dictamen, los senadores piden que las secretarías de Educación Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en coordinación con las 32 entidades federativas, implementen acciones para la adaptación y resiliencia a los efectos negativos del cambio climático.

Dichas acciones, solicitan las y los senadores, deben fortalecer la educación y desarrollo de niñas, niños y adolescentes en materia ambiental y cambio climático, así como fomentar su participación en dichos rubros.

Al presentar los dictámenes, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Cambio Climático, Raúl Bolaños-Cacho Cué, destacó que senadores y senadoras han entendido que la lucha contra el deterioro ambiental debe unir y no dividir.

El senador César Cravioto Romero, dijo que Morena está a favor de que las políticas públicas estén encaminadas a tener un mejor ambiente, por lo que debemos priorizar las decisiones para construir un país sustentable.

De Acción Nacional, la senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros expresó que México debe transitar hacia la electromovilidad, y que países como Canadá, Estados Unidos, Francia, Finlandia y China lo hacen con modelos de desarrollo de transporte exitosos.

La senadora Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, destacó que quienes más recientes los efectos del cambio climático son las personas en situación de pobreza, particularmente las mujeres y niñas.



Senado respalda que INM pueda revisar documentación migratoria con tecnología automatizada

Publicado: 24 Marzo 2022



- **Con esta reforma se evitarán largas filas para las personas que ingresan a México: Caraveo Camarena.**

El pleno del Senado aprobó un dictamen para que el personal del Instituto Nacional de Migración (INM) pueda vigilar la entrada y salida de personas, de nacionalidad mexicana y extranjera, así como revisar su documentación, con herramientas tecnológicas automatizadas.

Al presentar el proyecto, que fue aprobado por unanimidad, la presidenta de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, Bertha Alicia Caraveo Camarena, destacó la importancia de que las instituciones públicas estén a la vanguardia en la utilización de las tecnologías de la información.

“A través de esta reforma se establece que el personal del INM se podrá auxiliar de herramientas tecnológicas automatizadas, para vigilar la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, lo que representa una intervención innovadora del Estado mexicano acorde con la dinámica contemporánea, pues agiliza y automatiza la circulación de personas”.

Esta disposición, agregó la legisladora, atiende los objetivos de seguridad y orden, derivados del fenómeno migratorio, con el respeto, en todo momento, al derecho a la identidad y la garantía a la protección de los datos personales y a la privacidad.

La senadora de Morena destacó que el uso de instrumentos tecnológicos, como la biometría, facilitan el control eficiente de las fronteras en tiempo real, por lo que este tipo de medidas se han implementado en países como Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Israel, Japón, Rusia, Estados Unidos y Reino Unido.

“Con esta reforma se evitarán largas filas para las personas extranjeras que ingresan a México, pero también para los mexicanos que regresan al país, mejorando su experiencia en cualquier punto de internación”, indicó.

La legisladora informó que la Secretaría de Turismo, en coordinación con otras dependencias y concesionarios, impulsó el denominado registro automatizado de internación de pasajeros, con la instalación de 40 quioscos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, 40 en Cancún y 20 en Los Cabos, pero no pueden entrar en operación por falta de reglamentación.

Al hablar a favor del dictamen, la senadora del PAN, Mayuli Latifa Martínez Simón, destacó la importancia de este tipo de medidas porque impulsa al sector turístico, que es, señaló, una de las más importantes fuentes de ingreso para el país.

“En el 2021 ingresaron por remesas 50 mil millones de dólares a México, pero por el turismo internacional fueron 142 mil millones de dólares, por eso es tan importante impulsar al turismo como una actividad prioritaria de desarrollo económico nacional”.

Por su parte, el senador Israel Zamora Guzmán, del PVEM, dijo que, al implementar herramientas tecnológicas biométricas, se podrá eliminar cualquier subjetividad en el análisis que haga el personal de migración, habrá mayor transparencia, certeza, seguridad y se combatirá el tráfico de personas.

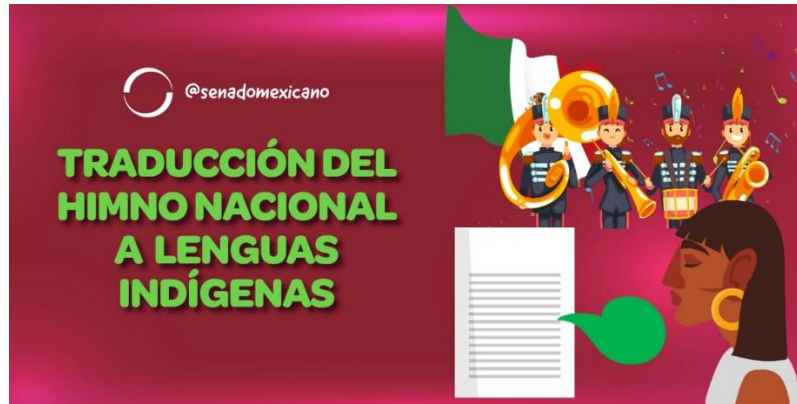
En su oportunidad, el senador Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano, presentó una reserva al dictamen, pero ésta no fue aceptada por el Pleno.

Finalmente, la minuta, que reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración, fue aprobada con 97 votos a favor y turnada al Ejecutivo Federal.



Pleno del Senado respalda reforma para traducir Himno Nacional a lenguas indígenas

Publicado: 23 Marzo 2022



- **Dictamen precisa que al INALI le correspondería realizar dicha tarea, con la participación de las comunidades indígenas y pueblos indígenas.**

Por unanimidad, el Pleno del Senado aprobó, con cambios, la minuta que busca establecer que el Himno Nacional debe difundirse y ponerse a disposición de todos los pueblos y comunidades indígenas, en la lengua materna que corresponda a cada uno.

El dictamen, que modifica la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, fue avalado con un total de 93 votos y se devolvió a la Cámara de Diputados.

Precisa que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, deberá difundir y poner a disposición de todos los pueblos y comunidades indígenas, las traducciones del Himno Nacional a las lenguas originarias.

Con los cambios aprobados por el Pleno, se plantea que al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas le corresponda realizar dichas traducciones, con la más amplia participación de las comunidades y pueblos indígenas en esta tarea.

La senadora Mónica Fernández Balboa, presidenta de la Comisión de Gobernación, destacó que los símbolos patrios son un mecanismo de unidad y cohesión entre los mexicanos, que permiten identificarnos con los valores y una historia común.

Dijo que la traducción a las lenguas indígenas es un acercamiento de las culturas originarias a los grandes documentos y acontecimientos, que permite promover el orgullo por las lenguas y que devuelve el prestigio que nunca debieron perder.

El senador Manuel Añorve Baños, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, agregó que con la reforma se contribuye a la unidad e identidad nacional, a la difusión y fomento al respeto a los símbolos patrios.

La senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del PAN, presentó una propuesta de modificación para precisar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en este proceso de traducción.

Destacó que el náhuatl cuenta con 30 variantes que se hablan de manera distinta en 15 entidades de la república; el zapoteco cuenta con 62 variantes lingüísticas en Oaxaca, y que el mixteco tiene 81 variantes en tres estados.

Al referirse a la reserva, la senadora Susana Harp Iturrubarría, de Morena, destacó que hay conceptos imposibles de traducir de forma literal entre los idiomas que hay en México, con sus respectivas variantes, por lo que es imprescindible que las comunidades participen en dicha tarea.

Por su parte, el senador Israel Zamora Guzmán, del PVEM, refirió que actualmente se presenta una barrera que muchas veces no es superable por las comunidades indígenas, para poder entonar el Himno. Los pueblos indígenas, agregó, no se veían representados en este símbolo patrio.

Adicionalmente, la senadora Adriana Guadalupe Jurado Valadez expuso que la traducción y difusión del Himno Nacional a las lenguas originarias, es un avance en la inclusión de las comunidades indígenas, en el país con más diversidad lingüística del mundo, en el que se hablan 68 lenguas nacionales y 364 variantes lingüísticas.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022

EL PLENO DE LA SCJN ANALIZA LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE SONORA

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizó la constitucionalidad de diversas disposiciones de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, las cuales fueron impugnadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En ese sentido, declaró la invalidez de lo siguiente:

--El artículo 33 por incumplir con el mandato de homogeneidad, ya que establecía supuestos distintos a los previstos en el diverso 38 de la Ley General de Archivos para acceder a la información de documentos con valores históricos que no hayan sido transferidos a un archivo histórico y contengan datos personales sensibles;

--El artículo 101, fracciones IV y VII, por vulnerar la obligación de regular el Sistema Local de Archivos de forma equivalente al Sistema Nacional, en tanto que incluía como integrantes del órgano de gobierno del Archivo General local tanto al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización como al Director General del propio archivo;

--El artículo 103, fracción II, en tanto que el Director General del Archivo local tiene prohibido desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión, excepto los del ámbito docente, científico o de beneficencia, categorías a las que no corresponde el señalado órgano de gobierno, por lo que no podía fungir como Secretario Ejecutivo del órgano de gobierno;

--Los artículos 96 y cuarto transitorio, en sus porciones normativas “y sectorizado a la Secretaría de Gobierno”, por asignar al Archivo General del Estado una naturaleza jurídica no equivalente a la del Archivo General de la Nación. Asimismo, por extensión se declaró la invalidez de la fracción VII del artículo 4 de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora en su porción normativa “y sectorizado a la Secretaría de Gobierno”.

--Los artículos 4, fracción XLVIII; 11, fracción IV, en la porción “en el Registro Estatal y”; 72; 73; 74; 75; y décimo tercero transitorio, dada la imposibilidad de prever la existencia de un Registro Estatal de Archivos, al duplicarse las funciones y objetivos encomendados al Registro Nacional;

--El artículo sexto transitorio, en la porción normativa “en el artículo 79”. La disposición impugnada regula lo referente al monto de apoyo económico para archivos; sin embargo, el citado artículo 79 no prevé la existencia del Fondo de Apoyo Económico para los Archivos, de ahí que se trate de una referencia errónea y, por ende, transgrede los principios de certeza y seguridad jurídica.

Por otro lado, se reconoció la validez del artículo 68, fracción V, donde se faculta al Consejo Estatal de Archivos para proponer, en el marco del Consejo Nacional de la materia, las disposiciones que regulen la creación y uso de sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos, en tanto que no invade la competencia del citado Consejo Nacional.

Asimismo, determinó la inexistencia de las omisiones legislativas siguientes:

--Definir los términos “Órgano de Gobierno”, “Órgano de vigilancia” y “Registro Nacional”, pues su ausencia no impacta de forma significativa en las instituciones y procesos que permiten garantizar la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos;

--Disponer que los integrantes del Consejo Estatal de Archivos y de las comisiones permanentes o temporales de ese Consejo no percibirán alguna remuneración como lo establece la Ley General. Lo anterior, ya que la ley local sí prevé ese aspecto para el Consejo Estatal y no prevé la existencia de tales comisiones;

--Incluir en el órgano de gobierno al equivalente de la Secretaría de Cultura, pues sí se incorporó a la Secretaría de Educación y Cultura local, que es su equivalente;

--Establecer el objeto y finalidad del Archivo General del Estado, ya que las entidades federativas no están obligadas a replicar esos aspectos en sus modelos, además de que la ley local sí dispone cuál es el objeto y fin del archivo local en su artículo 4, fracción VII.

Finalmente, se desestimó la existencia de la omisión legislativa de prever la definición de “datos abiertos” contenida en la fracción XXI del artículo 4 de la Ley General, en tanto que no se alcanzaron los ocho votos necesarios para ello.

Acción de inconstitucionalidad 276/2020, promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 de septiembre de 2020, así como de omisiones legislativas.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022

SIN UN SISTEMA DE PRECEDENTES EFECTIVO, LA IDEA DE LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA JURÍDICA SEGUIRÁ SIENDO PROMESA SIN CUMPLIR: MAGISTRADA FABIANA ESTRADA

Al participar en el primer encuentro académico del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada Fabiana Estrada Tena, coordinadora general de asesores de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), advirtió que, sin un sistema de precedentes efectivo, la idea de la Constitución como norma jurídica va a seguir siendo una promesa sin cumplir.

“Va a seguir siendo una quimera, porque no vamos a saber cuáles son los límites en el ejercicio del poder, cuáles son los límites a la voluntad de las mayorías, cuáles son los alcances de los derechos, esto va a seguir siendo incierto, nuestra Constitución va a seguir siendo elusiva, poco efectiva y no va a ser ese modelo de vida para la comunidad que debería ser”, subrayó.

Durante su participación en la mesa “El nuevo sistema de Jurisprudencia por Precedentes: Transformaciones y Retos”, la Magistrada Estrada Tena consideró que, a través de este mecanismo, podemos avanzar hacia un mejor uso de esta herramienta por parte de jueces y juezas en nuestro país.

Por su parte, el doctor Rubén Sánchez Gil, catedrático de la Universidad Autónoma de Yucatán, alertó sobre los riesgos que implica la redacción de tesis que, al ser utilizadas como precedentes, compliquen la solución de asuntos lejos de hacerlo más sencillo, riesgo que puede combatirse con más formación en técnica de manejo jurisprudencial y en argumentación.

La Doctora Ana Laura Magaloni, catedrática del ITAM, señaló que muchas reformas se quedan en el cajón, por lo que se estaría perdiendo la oportunidad histórica de que la jurisdicción constitucional pueda tener ese efecto transformador en la arquitectura argumental del derecho.

Más tarde, en la mesa “Retos de la Capacitación y la Educación en el PJF”, que sirvió de marco para la clausura del evento, la Magistrada Ana María Ibarra, Directora del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN, mencionó que en la época actual, la tecnología es un aliado para capacitar mejor a los nuevos cuadros.

“La tecnología se debe convertir en un aliado para que los actores jurídicos tengamos a la mano las decisiones de los tribunales, lo que implica el reto de adaptarnos a los cambios, modernidad que nos invita, como juristas, a asomarnos a otras disciplinas. Ya no es posible atender los problemas que se nos presentan sólo desde el derecho”, mencionó.

La Magistrada Ibarra subrayó que todo ello pasa por fortalecer las herramientas, lo que “nos va a permitir agrupar el conocimiento jurídico y articularlo para dar respuestas jurídicas, ordenadas y sistemáticas, capaces de responder a los valores del estado de derecho”.

En la mesa de clausura participaron, además, Gabriela Ruvalcaba, directora de la Escuela Judicial Electoral y José Ignacio Morales, de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Hombres siguen sin asumir responsabilidades del hogar: ManpowerGroup

Las mujeres invirtieron más tiempo en actividades remuneradas que los hombres: 61.7 en promedio femenino por 52.5 horas en promedio varonil



Solo 1 de cada 4 empleados buscan licencia de paternidad, de acuerdo con un estudio de ManpowerGroup. | Foto: Cuartoscuro

Bertha Becerra | El Sol de México

En un ambiente de reincorporación laboral y creación de empleos, solo 1 de cada 4 empleados, buscan trabajos que ofrezcan beneficios como licencia de paternidad, de acuerdo al estudio de ManpowerGroup “The Great Realization”, “La gran realización”.

La brecha laboral entre varones y mujeres requiere que se impulsen acciones que promuevan la participación de los hombres en actividades tradicionalmente delegadas a las mujeres, como el cuidado de los hijos y la familia, señala.

“La base de la estrategia para que más mujeres ganen presencia en el terreno profesional, se desarrollen laboralmente para llegar a posiciones de gran responsabilidad, es romper con los estereotipos de género en el hogar y en el trabajo”.

“Así como flexibilizar los esquemas laborales a la par de concientizar a los colaboradores hombres sobre el papel que juega su participación en las actividades domésticas y su repercusión económica”, señaló Alberto Alesi, director general para ManpowerGroup México, Caribe y Centroamérica.

Refirió que durante el confinamiento y con las diversas “olas” de contagio por Covid-19, las mujeres asumieron gran parte de las responsabilidades de cuidados en el hogar así como de niños y adultos mayores, al mismo tiempo que equilibraron el trabajo a distancia o las funciones a desempeñar en el lugar de labores.

Y aunque los hombres asumieron más responsabilidades en el hogar durante la pandemia, no fue en la misma proporción que las mujeres.

Señaló Alesi que de acuerdo con el INEGI hasta el cierre de 2021, las mujeres invirtieron en promedio más tiempo en sus actividades remuneradas y no remuneradas que los hombres: 61.7 horas en promedio femenino y 52.5 horas promedio masculino.

Las mujeres dedicaron más tiempo a labores no remuneradas que los varones en promedio aproximado de 25 horas para las trabajadoras y 8.5 horas para los hombres.

“Políticas que abran la puerta a un esquema de organización más equilibrado entre hombres y mujeres, permitirá a largo plazo, tener a más féminas en la fuerza laboral y en puestos de liderazgo, lo cual es un impulso para mejorar la productividad, el desempeño y los resultados económicos de los negocios”, precisó Alberto Alesi.

Señaló que en medio de este contexto, cerca de la mitad de los trabajadores hombres se sienten motivados para regresar al lugar de trabajo, mientras solo un tercio de las colaboradoras mujeres tiene la misma motivación, de acuerdo al estudio de ManpowerGroup “Lo que las mujeres quieren en el trabajo”.

“Repensar el trabajo post-Covid, tiene que ver con la familia y el cuidado en el hogar así como incorporar y usar asertivamente la tecnología, aprender a aprovechar los beneficios que ofrece, por ejemplo, el aprendizaje automático”.

Comentó el director general, que los empleadores que brinden a los cuidadores de todos los géneros, flexibilidad de elección y desempeño sobre la presencia, atraerán y mantendrán sus plantillas con mejor talento y resultados.

Enfatizó que el 33% de las mujeres trabajadoras considera que mejores políticas de género en las empresas, ayudará a reducir sesgos en este tema, de acuerdo a estudios de esta compañía global en soluciones de capital humano.

“Por ello, se debe prestar más atención al reequilibrio de las responsabilidades en el cuidado de la familia y la carrera profesional. También es importante poner mayor énfasis en cambiar la dinámica de género predominante en el lugar de trabajo”, dijo Alesi.

La CIDH alerta sobre la "normalización" de la violencia contra periodistas en México

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos pide a las autoridades prevenir las agresiones y proteger a los trabajadores de la prensa en México; en lo que va del año ya van al menos ocho asesinatos



Protesta contra la violencia contra periodistas en Segob. Foto: Octavio Gómez

Por Gloria Leticia Díaz
jueves, 24 de marzo de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Ante la persistencia de la violencia contra periodistas, que en lo que va del presente año suma al menos ocho asesinatos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) llamó a las autoridades “a dimensionar las causas y los efectos de ese fenómeno” y tomar medidas para prevenir las agresiones y proteger a los trabajadores de la prensa, así como combatir la impunidad.

A través de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), el organismo regional alertó sobre “la normalización y profundización de la violencia contra periodistas en México”, luego de que en las primeras diez semanas de este año, recibiera información de ocho asesinatos de profesionistas “por motivos que podrían estar relacionados con el ejercicio de la función periodística”.

Tras enlistar a las víctimas de los últimos tres meses, la RELE recordó que en 2021 registró diez crímenes contra periodistas en México, la oficina especializada advirtió que “ha recibido información sobre recurrentes señalamientos de estigmatización contra la prensa por parte de funcionarios públicos federales y locales”.

En un comunicado, la RELE “observa con particular preocupación el recrudecimiento de la violencia contra periodistas en México, y reitera que este tipo de ataques vulnera la libertad de expresión tanto en su dimensión individual como colectiva, ya que afecta el derecho de la sociedad a estar informada, y no pueden ser tolerados en una sociedad democrática”.

Ante “la crisis de violencia que actualmente enfrenta la prensa en México”, la RELE valoró como importantes los esfuerzos de autoridades de la Subsecretaría de Derechos Humanos para crear un Sistema Nacional de Prevención y Protección para Personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como la inversión de mil 200 millones de pesos al mecanismo de protección vigente y el convenio de capacitación acordado con la UNESCO, para la capacitación de funcionarios públicos de diversos órdenes de gobierno.

La Relatoría consideró que, ante “un momento crítico para las garantías a la libertad de prensa”, en México se requieren “recursos humanos y financieros destinados al mecanismo de protección vigente no han sido eficaces para evitar el asesinato de periodistas”.

La RELE destacó que los proyectos gubernamentales de “ajustes estructurales al sistema de protección” y la capacitación a funcionarios, “están lamentablemente desfasados temporalmente con respecto a la urgencia de la situación”, en tanto que “los mensajes de rechazo oficial a la violencia letal contra la prensa se mezclan y se confunden en tiempo y espacio con mensajes oficiales estigmatizantes que se enmarcan en una compleja y sostenida pugna de las autoridades federales sobre periodistas y medios de comunicación”.

Para la RELE, “la relevancia que asignan las autoridades a su conflicto con la prensa inevitablemente opaca los mensajes de rechazo a la violencia que han emitido, generando que pierdan la contundencia, convicción y nitidez que deberían tener en este momento”.

La Relatoría admitió que la vocería del presidente Andrés Manuel López Obrador envió una comunicación en la que “condena” la violencia contra los periodistas, “exige” el esclarecimiento de los hechos y sanción a los responsables, así como considera que la violencia contra la prensa es “una afrenta a la sociedad”, por lo que hizo un llamado a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno a proteger “la vida e integridad de los periodistas”, al tiempo que reconoció “la obligación del Estado frente a la libertad de expresión y el pluralismo”.

Sin embargo, la RELE consideró que “los esfuerzos institucionales actuales se encuentran desarticulados, en ocasiones son contradictorios, y sumados resultan insuficientes para contener el fenómeno de violencia contra la prensa que actualmente representa una de las principales amenazas a la libertad de expresión en México”–

Ante ese escenario, la RELE llamó al Estado “a tomar con urgencia medidas complementarias a las ya anunciadas, que puedan activa en el corto plazo y orientadas a fortalecer el despliegue institucional en los distintos niveles de autoridad y competencia”.

Insistió en convocar a las autoridades “a reconocer desde las más altas esferas del Estado la legitimidad y el valor del trabajo de las y los periodistas y a repudiar en todo momento los delitos perpetrados en su contra”.

La oficina especializada de la CIDH insistió en señalar que persiste “la fragilidad en las garantías a la libertad de expresión en México”, por lo que recordó al Estado “que quienes ostentan posiciones de liderazgo público están llamados a mantener un discurso favorable a la deliberación pública, y a abstenerse de realizar discursos que puedan, directa o indirectamente, alentar o promover violencias contra personas comunicadoras y periodistas”.

En su pronunciamiento, la RELE condenó la violencia contra la prensa, “sin distinciones del país en donde ocurran”, por lo que invitó a las autoridades a recibir estos mensajes “en el marco del diálogo inherente a la observación en materia de derechos humanos y como muestra de un genuino compromiso de la comunidad internacional para contribuir al cese de la violencia contra la prensa como un objetivo común”.

Periodistas y personas defensoras presentan propuestas para construir ley general de protección

Escrito por Aranza Bustamante 24 marzo, 2022

Ciudad de México.- Periodistas y personas defensoras de los Derechos Humanos presentaron una serie de propuestas de solución ante el contexto violento en México e hicieron un llamado al gobierno de Morelos para ser consideradas en la construcción de la nueva Ley General de Prevención y Protección ante Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la cual será llevada ante el Poder Legislativo el mes de septiembre.

Así lo expresaron durante el quinto diálogo organizado por la Secretaría de Gobernación (Segob) y la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, que tuvo lugar en el Centro Cultural Teopanzolco, de Morelos, con el objetivo de intercambiar ideas sobre el proyecto de ley que pretende “crear un sistema nacional de protección, y definir las competencias de los órdenes de gobierno e instituciones públicas”, según indicaron en el primer foro realizado en la Ciudad de México.

El gobierno federal manifestó su intención por convocar estas discusiones en distintas entidades del país. Algunas de ellas son Chihuahua, Ciudad de México, Morelos, Guerrero, Oaxaca, Sonora, Tamaulipas y Veracruz.

Entre las y los funcionarios que acudieron estaban Penélope Picazo Hernández, titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Morelos; Arturo Abundes Velasco, director general del Instituto para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos; Raúl Israel Hernández Cruz, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos; Gilberto Granados Jaimes, quien acudió en representación de Almirante Guarneros, Comisionado Estatal de Seguridad Pública, entre otros.

Al inaugurar el diálogo que concluirá el viernes 25 de marzo, el titular en representación de la Segob en Morelos, Carlos Alberto Brito Ocampo, expuso que las autoridades del estado impulsan esta iniciativa como una forma de “subsana las áreas de oportunidad de la legislación vigente y para fortalecer la actuación del actual Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”.

📖 Día 1: 5to Diálogo "Regional" en Morelos para discutir iniciativa de Ley General de Protección para Defensor@s y Periodistas.

*Previo a la inauguración: mensaje de de personas que defienden la tierra ante el Proyecto Integral Morelos [#ProtecciónIntegralYa](#) [#NoSimulación](#) pic.twitter.com/qhB2xmYViK
— Red TDT (@RedTDT) [March 24, 2022](#)*

Transcurridos un par minutos, las y los asistentes, periodistas e integrantes de organizaciones sociales, se manifestaron para tomar la palabra: “¡Ni una más, ni una más, ni una activista más”, “ni uno más, ni uno más, ni un periodista más!”, corearon al unísono mientras levantaron el puño en alto; en la muñeca portaban listones negros como una forma de protesta ante el asesinato de sus colegas.

De inicios de 2022 hasta el momento han asesinado a ocho periodistas en México: José Luis Gamboa Arenas (10 de enero, Veracruz), Margarito Esquivel Martínez (17 de enero, Baja California), Lourdes Maldonado (23 de enero, Baja California), Roberto Toledo (31 de enero, Michoacán), Heber López (10 de febrero, Oaxaca), Jorge Camero Zazueta (24 de febrero, Sonora), Juan Carlos Muñoz (4 de marzo, Zacatecas) y Armando Linares (15 de marzo, Michoacán).

Desde el año 2000, la [ONG Artículo 19](#) ha documentado 153 asesinatos de periodistas en posible relación con su labor profesional. De acuerdo a la [Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa](#) emitida en 2019, México es uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo. Lo anterior, más la “simulación de justicia”, es lo que las y los reporteros visibilizaron este jueves. Algunos como Maciel Calvo Elmer tomaron la palabra y señalaron que hay una “permanente ausencia de voluntad política para hacer que funcionen de manera eficaz los mecanismos que componen a la ley que se encuentra en funcionamiento”.

Una defensora de Derechos Humanos que está bajo el mecanismo de protección denunció que recibió amenazas de muerte durante el transcurso del foro; éstas le dejaban en claro que se debían al trabajo que realiza, y explicó que no es la primera vez que le sucede, sin embargo, su proceso de denuncia no se ha concretado debido a que las autoridades perdieron su carpeta de investigación. Así como ella, otras personas en situaciones similares compartieron sus experiencias.

Tras ciertos minutos dedicados al diálogo, el titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Enrique Irazoque Palazuelos, expuso a grandes rasgos la nueva iniciativa y brindó datos para contextualizar la situación de violencia en México.

Irazoque hizo énfasis en que se pretende que cada vez más recursos se destinen al mecanismo de protección. Además, mencionó algunos de los problemas que se han identificado a la hora de hacer cumplir la ley actual. Entre los más destacados se encuentran: la falta de coordinación y participación corresponsable de autoridades estatales y municipales, el incremento de la violencia en contextos diferenciados, la impunidad y la falta de respuesta del sistema de justicia, y la ausencia de sanciones a servidoras y servidores públicos que agreden a periodistas y personas defensoras.

Posteriormente, el titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos planteó una ruta a seguir que consiste en “establecer con claridad la corresponsabilidad y competencias de las instituciones del Estado mexicano”, lo que quiere decir que, en lo inmediato, las autoridades proponen una “firma de convenios de colaboración con las 32 entidades federativas”.

Esta idea fue especialmente criticada por periodistas y personas defensoras, quienes dejaron en claro que muchas de las agresiones que reciben son perpetradas por autoridades locales, por lo que no están de acuerdo en que se hagan cargo de su seguridad:

“Exigimos que no se delegue la mayor responsabilidad a las autoridades estatales ni a los mecanismos locales, ya que la mayoría de los casos significa poner nuestra seguridad en menos de nuestros violentadores. Si bien en Morelos ya contamos con el mecanismo de protección, no debemos olvidar que la instalación se realizó en un contexto de presión por parte de instancias federales, así como las voces insistentes de activistas y periodistas que habían sido constantemente ignoradas”.

También indicaron que les parece fundamental que exista un mecanismo federal de protección, pero sin descuidar los mecanismos locales que hasta el momento han funcionado de forma limitada: “Un botón de pánico no te quita los balazos”, dijo Francisco Sedeño, periodista de Cuautla, Morelos.

Entre las otras propuestas que presentaron está prever sanciones administrativas y penales en contra de servidoras y servidores públicos y particulares que ejerzan algún tipo de amenaza o agresión para inhibir la práctica periodística y la libertad de expresión, con el fin de remontar los altos índices de impunidad. Incluso, se planteó la creación de un Registro Nacional de Agresores de Periodistas.

De igual modo, se pidió que se incluyera en el mecanismo federal al menos a un o una representante de los mecanismos locales, con voz y voto, y que se estableciera la obligación de realizar conversatorios de manera periódica entre el mecanismo federal y los mecanismos locales, para obtener diagnósticos de lo que ocurre en todo el país.

Sus demandas también incluyen la creación de un marco normativo específico (uno para personas defensoras y otro para periodistas), el establecimiento de albergues destinados a periodistas y a sus familias en caso de que requieran resguardo, así como la inclusión de la perspectiva de género y la definición exacta de perfiles de las personas que podrán acceder al mecanismo de protección (ya que, según denunciaron, ha habido casos de funcionarias y funcionarios que ingresan a éste sin tener una verdadera necesidad).

Finalmente, dijeron que esperan que se les tome en cuenta, pues anteriormente ya se habían organizado este tipo de foros, no obstante, el gobierno no consideró sus propuestas en la ley que opera actualmente: “Sabemos que no todo lo dicho aquí pasará al congreso, pero queremos que se nos tome en cuenta”.

Conavim despliega estrategia para que gobiernos locales aporten información al Banavim

Escrito por **Angélica Jocelyn Soto Espinosa** 24 marzo, 2022



Ciudad de México.- A partir del traslado del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim) a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), todas las entidades federativas ya aportan información a este banco sobre las atenciones que dan a mujeres víctimas de violencia, aseguró la comisionada Fabiola Alanís Sámano.

En entrevista con Cimacnoticias, la titular de la Conavim explicó que al revisar el estado del Banavim – creado desde 2010– encontró que había entidades e instancias que no reportaban información. “Lo que se encontró fue una serie de asimetrías en lo que tiene que ver con la responsabilidad y compromiso de las entidades para capturar los datos (...) se hizo una radiografía de cómo se estaba alimentando la base de datos y encontramos que había entidades que simplemente no estaban subiendo sus datos.”, detalló Alanís.

Es de señalar que desde el 2010 (año en que empezó a operar oficialmente) y hasta 2019, la información del Banavim no ha sido retomada para crear la política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la cual además no ha contado con información estadística sobre los casos de violencia que registran las entidades federativas, de acuerdo con una evaluación de 2021 que hizo la Auditoría Superior de la Federación.

Como se establece en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Banavim debe alimentarse con la información que suban las dependencias a nivel municipal, estatal y federal que prestan servicios a mujeres víctimas de violencia, esto incluye Secretarías de Salud, Fiscalías Generales de Justicia, Institutos de las Mujeres, Centros de Justicia para las Mujeres, entre otras.

De acuerdo con la comisionada, incluso antes del 10 de marzo de 2022 (fecha en la que el Banavim se trasladó formalmente a la Conavim), se inició una estrategia para garantizar que todas las entidades tuvieran las herramientas suficientes para poder subir la información, esto ha incluido capacitar al

personal, dotar de insumos tecnológicos y de claves de acceso a las y los funcionarios encargados de capturar la información.

A decir de Alanís, se espera que el Banavim no sólo aporte información desagregada sobre los ámbitos y modalidades de la violencia que enfrentan las mujeres en el país de manera focalizada, sino también que permita identificar la capacidad instalada para la atención de mujeres, sus hijas e hijos, en cada municipio y entidad.

Y aseguró que en seis meses se pasó de 700 mil registros que tenía el Banavim a un millón 8 mil 632 carpetas que hay actualmente, y que las 32 entidades federativas ya aportan información al Banco. Con respecto a su presupuesto, que en 2021 contó con la partida 33903 de 3 millones 532 mil 198 pesos pero este 2022 no tiene nada etiquetado– la funcionaria aseguró que funcionará con recursos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y de la Conavim.

La funcionaria explicó que la decisión de también se desprende de la Recomendación 35 de la CEDAW, que establece que se debe dar prioridad a la plena aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras cosas ejecutando completamente el Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y activando el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, con la participación de los 32 estados federales.

Es de recordar que a partir de este 2022, la Conavim también se hará cargo del del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos y del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF). Estos programas se suman a las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres y los Centros de Justicia para las Mujeres, que antes eran los dos únicos mecanismos que operaba Conavim.

Si bien el programa de refugios y el PAIMEF conservan su presupuesto etiquetado originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el resto de nuevas atribuciones la Conavim funcionará con 310 millones 451 mil 545 pesos, apenas 10 millones más que en 2021.

“Es una decisión adecuada concentrar los recursos destinados a la atención de las mujeres que viven violencia en una sola instancia. Nosotras nos estamos haciendo cargo del programa de refugios y el PAIMEF. Los recursos destinados a los refugios son suficientes y están disponibles para ser aplicados”, explicó la funcionaria al respecto de estos movimientos recientes a la Conavim. .

Repensar las categorías “Sexo” y “Género”, un debate necesario en el feminismo

Escrito por Anayeli García Martínez 24 marzo, 2022



Ciudad de México.– Ahora que en México resurgen propuestas legislativas y de políticas públicas para proteger la “identidad de género” y relegar el concepto de “mujeres”, feministas que han contribuido a construir los derechos de la mitad de la población invitaron a reflexionar las bases del feminismo, un movimiento que no relega a los grupos sociales sino que actúa en favor de las mujeres y para acabar con la desigualdad entre ellas y los hombres.

En un histórico encuentro entre expertas feministas: la antropóloga Marcela Lagarde y de los Ríos, la jurista Alda Facio Montejo, la abogada Andrea Medina Rosas, la filósofa Amelia Valcárcel, la política Angélica de la Peña y la académica e investigadora Aimée Vega Montiel, llamaron a no hacer distorsión teórica de dos conceptos que han ayudado a explicar la desigualdad estructural entre mujeres y hombres.

Reunidas en el foro “Aclaraciones necesarias sobre las categorías Sexo y Género”, que este jueves 24 albergó el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM, las expertas detallaron cómo los conceptos “sexo y género” han ayudado a generar mecanismos jurídicos y políticos para fortalecer el Estado y los derechos de las mujeres, por lo que coincidieron en que se deben mantener para no retroceder, pero también aseguraron que no se debe caer en la trampa de pelear.

La abogada Aimée Vega Montiel, quien ayudó a construir el reconocimiento de los derechos de las mujeres en las leyes de telecomunicaciones de México, expuso que el feminismo es un movimiento que tiene tres siglos de historia y que como fuerza conceptual y política ha elaborado su crítica a partir de dos categorías: “sexo y género”. En su momento, las panelistas recordaron que el feminismo ha construido alianzas con otros movimientos y por eso promueve el respeto como eje fundamental.

En el actual contexto mexicano, donde hay propuestas para reconocer la explotación sexual como trabajo, los vientres de alquiler como actividad altruista de las mujeres; o bien, borrar el concepto “mujer” y sustituirlo por “personas” en el texto constitucional, como se pretendió en la Cámara de

Diputados en 2021, la académica precisó que: sobre la diferencia sexual se construye la desigualdad estructural entre mujeres y hombres.

“Ambas categorías críticas han sido fundamentales para vislumbrar relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres y para transformar al Estado. La categoría sexo ha permitido demostrar la opresión de las mujeres. Mientras que el género es el uso jurídico reconocido internacionalmente para evidenciar la desigualdad estructural”, dijo.

También te puede interesar: [Aplazan reforma sobre igualdad sustantiva que borra palabra “mujer” del texto constitucional](#)

“La Mujer” es un mito

En un ejercicio para rescatar la historia y la teoría del feminismo, así como redescubrir los aportes de las mujeres, Marcela Lagarde, quien es reconocida en México por ser una de las redactoras de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, vigente desde 2007, recordó que en síntesis “el feminismo es la noción de que las mujeres son personas”, una consigna presente hasta el día de hoy.

La antropóloga refirió que la filósofa francesa Simone de Beauvoir, autora del libro “El segundo sexo”, publicado en 1947, dejó ver en las páginas de aquella obra que sin sexo no hay género, y además en su trayectoria reflexionó sobre qué es ser mujer y cuáles son los mecanismos para ignorarnos y hacer que no existimos, tanto en el lenguaje y el enunciado, como en la política.

Para esta pensadora, explicó Lagarde, las mujeres son construidas para “ser para los otros” y, ahora también se ha interpretado que las mujeres son para defender causas, lo que nos deja sumergidas en una causa –que si bien puede ser libertaria– nos subsume, porque se nos exige entrega inmediata.

La también etnóloga e investigadora aseguró que Simone de Beauvoir refutó al médico y padre del psicoanálisis Sigmund Freud, quien preguntaba: “Qué quiere la mujer”. Sin embargo, a esta pregunta, la francesa respondió diciendo que no hay una “única mujer”, porque las mujeres somos diversas y plurales, y nuestras diferencias están en edad, sexualidad, casta, clase y otras condiciones de vida.

“No quiere nada, simplemente no existe, es un símbolo, reúne las diversas y estereotipadas formas que cada sociedad, cada clase, cada etnia y cada organización social define. La mujer no es un ser, es un mito, una norma, unas condiciones de vida. Quienes existimos somos las mujeres, en plural, concretas, cinceladas socialmente para ser y transcurrir y somos únicas e irrepetibles. Y si tomamos nuestro destino en nuestras manos podremos enfrentar mucho mejor manera al orden patriarcal”, dijo.

Lagarde, autora de “Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas” llamó a hacer un alto en la reflexión. Señaló que hay que traer a la memoria que la opresión de las mujeres está basada en el sexo: “No solo somos biología, pero somos biología; no solo somos psicología, pero somos psicología; no sólo somos economía, pero lo somos”. Simone de Beauvoir explicó el enfoque de género, pero no lo nombró así, y a pesar de ello desarrolló esta teoría que ha servido para crear legislaciones en favor de las mujeres, dijo.

“Lo femenino” es expectativa social

En el foro, la filósofa y promotora de los derechos de las mujeres como Derechos Humanos, Amelia Valcárcel, se preguntó por qué el “sexo” se ha vuelto tan problemático cuando hay lugares donde es claro cuál es el “sexo” al que se le prohíben derechos. Ejemplificó: En Afganistán el gobierno Talibán permitió que las mujeres accedieran a la educación media, pero después decidió que ya no podrían hacerlo, por ser mujeres, por su sexo.

La experta explicó que existen dos sexos (el intersexo es una excepción que se presenta dentro de un sexo), pero esta categoría se ha vuelto problemática gracias al feminismo. “A causa del triunfo del feminismo como explicación verosímil en la dinámica en que los sexos han de estar, la propia noción de sexo se ha vuelto problemática”, consideró.

La española, quien fue consejera de Estado en su país natal, detalló que las personas somos animales, un tipo de primates, y por tanto hay dos sexos: machos y hembras. El sexo, dijo, se observa en las personas nacidas, pero no se atribuye. En su disertación explicó que la forma en que tratamos, criamos y educamos a las personas, con base en el sexo: es el género.

La también catedrática continuó señalando que el feminismo como pensamiento que nació en el Siglo XVIII, en el periodo de la ilustración, explica que lo “femenino” es un aprendizaje. Para explicar esta idea mencionó que cuando Beauvoir dijo “no se nace mujer” también dijo “le llamamos mujer a lo que hay entre el varón y un eunuco (lo que no es varón)”.

Recordando el pensamiento de otra pensadora, la antropóloga Margaret Mead, la española dijo que “lo femenino lo es por negación”. “El ser masculino es propiamente el ser humano con todos los atributos y si a ese ser le son restados varios de esos atributos en eso consistirá el ser femenino”. Es decir, en todas las culturas las mujeres valen menos que los hombres.

Vivimos violencias diferentes

En este diálogo, necesario para que en las políticas públicas que rigen la vida cotidiana no se confunda “sexo” con “género”, la jurista y promotora de la Ley de Igualdad Social en Costa Rica, en los años 80, destacó que en el ámbito internacional, en Naciones Unidas y en tratados internacionales se ha usado “género” para referirse a las mujeres, pero acotó: “nunca imaginamos que iba a ser más bien un borrado de las mujeres”.

Después de que Amelia Valcárcel propuso “poner a descansar el concepto género”, es decir, dejar de usar el término “género” y referirse a las “mujeres” o al “sexo” como tal, la costarricense señaló que la palabra “género” no tiene tantos ataques o un sentido de menosprecio, por esa razón se usa en instancias de política exterior. “Todavía no se puede hablar de feminismo en Naciones Unidas”, advirtió.

Aun así, Facio, quien promovió la justicia para las mujeres en la Corte Penal Internacional, destacó que las feministas han puesto sobre la mesa la necesidad de que otros grupos que viven violencia o discriminación sean protegidos por instrumentos legales o tratados. Sin embargo, incluir a esta población en los mecanismos creados para las mujeres, como la Convención Belém Do Pará, redactada en 1994, podría hacer que un beneficio para un grupo discriminado menoscabe a otro grupo.

Esto cobra relevancia considerando que las mujeres apenas tenemos 29 años siendo reconocidas como sujetas de derechos. En la Declaración de Viena, de 1993, fue cuando las mujeres comenzamos a existir en el derecho internacional

La jurista también puso un ejemplo y destacó el asesinato de Vicky Hernández, una mujer trans que fue asesinada en Honduras, en 2009, y cuyo caso llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En este caso, un grupo de feministas envió un documento al alto tribunal para pedir que en su análisis se diferenciara las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres y los crímenes de odio que afectan a las personas de la diversidad sexual.

Esta comunicación se hizo porque la demanda feminista por reconocer la violencia contra las mujeres, como el feminicidio, no niega las violencias hacia otros grupos, pero destacó que se ha distorsionado el “género” como sinónimo de “sexo” o de “mujer”, lo que puede tener efectos contrarios. Facio destacó que las personas trans, bisexuales o intersexuales, son violentadas por no ser hombres en el sentido patriarcal, pero no por ello deben ser encasilladas como “mujeres”.

En ese sentido, la abogada y quien litigó a nivel internacional un caso de tres asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua (caso ocurrido en la década de los años 90 y que dio origen al concepto jurídico de feminicidio a nivel internacional), Andrea Medina Rosas, expuso que el Derecho ha recogido los derechos de las mujeres. “En todo el mundo a las mujeres se les trata de manera desigual y se les discrimina, con matices de acuerdo a cada Estado, pero hay esa realidad. Entonces, los sujetos que el Derecho toma en el concepto del género son: hombres y mujeres”.

La litigante expuso que el Derecho familiar ha reconocido las desigualdades que viven las mujeres y por eso las ve como sujetas jurídicas, pero destacó: “Si no somos precisas en qué cambios queremos hacer de estas categorías, todo eso puede ser afectado y lo podemos perder y hay muchos grupos que esperan que perdamos eso”. Además, expuso que el mundo jurídico no debe reglamentar nuestra identidad, ni de las mujeres, ni de ninguna persona.

Andrea Medina señaló que el Derecho no puede centrarse en autodefiniciones individuales, para la abogada feminista, el género se vive en el cuerpo vivo e histórico.

Otras ideas que Las estudiosas de la teoría feminista destacaron fue que el cuerpo es la base fundamental de la persona, la desigualdad se vive sobre la diferencia sexual, como dijo Marcela Lagarde. En tanto, Amelia Valcárcel señaló: el género nos sirvió para nombrar la desigualdad derivada de la diferencia sexual, el feminismo lucha por ganar libertades públicas individuales para las mujeres. A su vez Alda Facio destacó la relevancia de diferenciar la violencia basada en el sexo de la discriminación por identidad de género.

Las panelistas expusieron que en las leyes se ha usado el concepto “género” para construir los derechos de las mujeres. Sin embargo, mencionaron que hoy se está usando el “género” para pasar por encima de las mujeres al no nombrarlas. De ahí que llamaron a abrir el diálogo, a escuchar a todas las voces sin reproducir discursos de odio, a crear mecanismos de protección y seguridad jurídica para mujeres y para otros movimientos de la población.

Iniciativa eléctrica, a contra reloj para llegar al Senado

La votación en el Pleno sería en plena Semana Santa para enviarse al Senado el 14 de abril, afirmó Ignacio Mier; en la Cámara alta, Ricardo Monreal perfila un período extraordinario.

Karol García Y Rolando Ramos 25 de marzo de 2022, 01:22



Aunque no hubo coincidencias en cuanto a la fecha de votación en el Pleno de la Cámara Baja para su envío al Senado, diputados de las juntas directivas de las comisiones de Puntos Constitucionales y Energía se declararon en sesión permanente y ayer dieron inicio a la discusión de la iniciativa de reforma eléctrica, para arrancar con los trabajos de dictaminación la próxima semana.

En primer término, el líder de Morena en la Cámara baja, Ignacio Mier, propuso que la reforma eléctrica sea discutida en el Pleno de la Cámara de Diputados y enviada al Senado en Semana Santa, propuesta que dada la mayoría que respalda el dictamen del presidente Andrés Manuel López Obrador, se mantendrá como oficial, a menos que se modifique durante las discusiones en las comisiones de los próximos días.

Según el calendario presentado este jueves en San Lázaro en las juntas directivas de las comisiones de Puntos Constitucionales y de Energía, la discusión de la reforma llegará al Pleno de los Diputados la semana del 11 de abril y el trabajo en las comisiones será del 25 de marzo al 6 de abril, el 7 de abril se circulará el proyecto de dictamen y así la semana siguiente que comenzará el 11 será discutido y el 12, votado entre los diputados para que el 13 de abril se vote en el Pleno y el 14 de abril (jueves santo) se envíe al Senado.

Sin embargo, Juan Ramiro Robledo, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales dijo que no existe una fecha para llevar al Pleno el dictamen, descartando una aprobación en fast-track como se planteó el miércoles.

“La iniciativa del presidente tiene seis meses de haber sido presentada, no ha sido apresurada, ahora sí hay una fecha de inicio de la etapa de discusión, pero de que se pretenda dictaminar y subir al Pleno en el mes de abril la respuesta es que no hay una fecha precisa para ir al Pleno”, aseguró en conferencia de prensa.

En tanto, Ricardo Monreal, Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política (JCP) de la Cámara alta y coordinador del grupo parlamentario de Morena anticipó que será necesario convocar al Senado a periodo de sesiones extraordinarias para la eventual aprobación de la reforma.

Si la Cámara de Diputados remite al Senado la minuta correspondiente “después del 15 de abril”, explicó, “es muy difícil” que se discuta y vote en el actual periodo de sesiones ordinarias, que terminará el próximo 30 de abril; “tendríamos sólo tres o cuatro sesiones más. Entonces, no”.

Monreal Ávila adelantó que ya inició el cabildeo de la reforma eléctrica con los senadores de la oposición para garantizar su aprobación, pues a Morena y sus aliados del PVEM, PT y PES les faltaría conseguir aproximadamente una decena de votos de la oposición para alcanzar el aval de las dos terceras partes del Senado.

Para el especialista en energía, Arturo Carranza, atrás de la aprobación del calendario aprobado se observan dos cosas. Primero, un acuerdo entre los líderes parlamentarios de la colación legislativa del presidente López Obrador y algunos partidos de oposición, particularmente el PRI, para acelerar la discusión de la reforma.

Y segundo, por las declaraciones de los legisladores de Morena y de los diputados del PRI se esperaría que el contenido de la reforma se negocie y que sus planteamientos se maten, lo que calificó de positivo, pues mitigará la incertidumbre empresarial.

Sobreexplotados, uno de cada cuatro mantos acuíferos en México

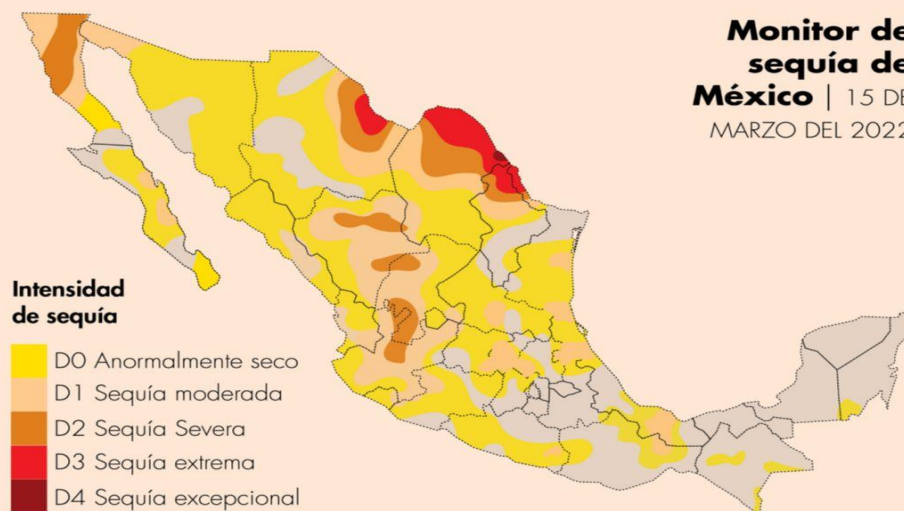
Expertos advierten que las sequías en el país han acelerado la problemática.

Iván Rodríguez 25 de marzo de 2022, 00:01

Continúa la sequía

Hasta el 15 de marzo, 68.90% del área del país se encontró de anormalmente seco hasta con sequía excepcional. Destacan estados como Coahuila y Nuevo León.

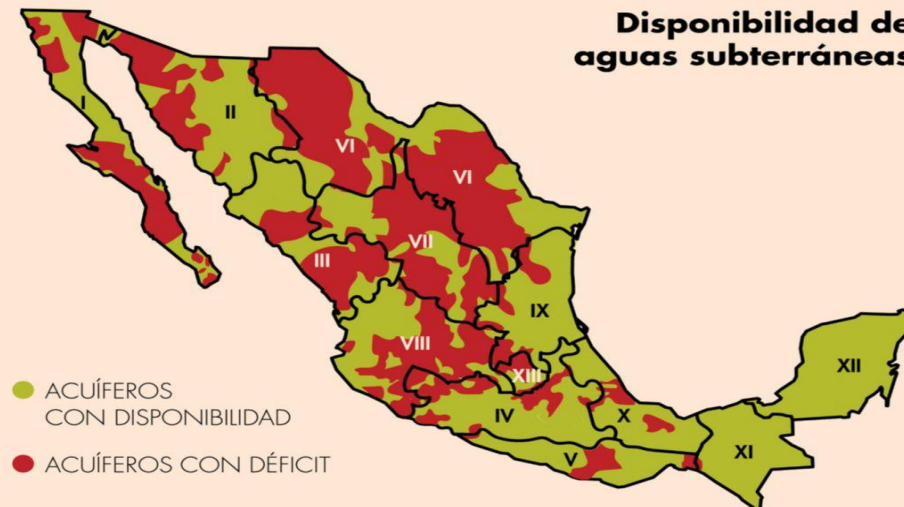
Monitor de sequía de México | 15 DE MARZO DEL 2022



Uso excesivo del vital líquido

De los 653 mantos acuíferos que existen en el país, que están distribuidos en 13 regiones hidrológicas, la Conagua tiene identificados 157 bajo la categoría de sobreexplotados. La mayor deficiencia se encuentra en el norte y noroeste del país.

Disponibilidad de aguas subterráneas



FUENTE: CONAGUA

EL ECONOMISTA

El fenómeno de sequía que se ha presentado en los últimos 15 meses en México ha afectado la recarga de los mantos acuíferos y provocado que se acelere la sobreexplotación de los mismos, alertaron expertos.

Según datos de la Comisión Nacional del Agua (**Conagua**), hasta agosto del 2021, en el país habían 653 acuíferos, de los cuales 157 presentaban sobreexplotación, es decir, 24% del total. La cifra para el 2020 fue la misma, sin embargo, para el 2019 se tenían documentados 115 acuíferos bajo esta condición. Mientras que para el 2017 la cifra se ubicó en 105 y para el 2011 fue de 101.

El total de acuíferos se encuentran divididos en 13 regiones hidrológicas a lo largo del país. La del río bravo, que comprende partes de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas es donde se encuentra el mayor número de mantos sobreexplotados, con un total de 46, según la Conagua.

“La gente está acostumbrada a identificar el abastecimiento de agua como el líquido superficial que viene de presas, ríos, etc, pero la verdad es que en algunos lugares la mayor parte del agua que se consume viene de estos grandes depósitos que se encuentran a distintas profundidades y que nos proporcionan 40% del agua en México”, indicó Manuel Perló Cohen, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.

El experto advirtió que se le está extrayendo más agua a los mantos acuíferos de lo que se recarga de manera natural a través de la lluvia.

“Estamos viendo que el 2021 fue un año especialmente duro en términos de sequía y se espera que este año enfrentemos una megasequía, así lo llaman en EU. Qué va a pasar cuando disminuya el agua superficial, pues bueno se va a recurrir a las aguas subterráneas, pero resulta que éstas ya están mermadas, estamos ante un efecto en cadena bastante preocupante”, refirió.

Por su parte, Víctor Orlando Magaña Rueda, investigador del Departamento de Geografía Física del Instituto de Geografía indicó que cobra relevancia identificar lo que es una sequía meteorológica de una hidrológica.

“Cuando uno ve los niveles tan bajos de las presas en el noreste, en particular en Nuevo León, uno tiene que pensar que no ha llovido todo lo que se requiere, pero también se tiene que ver cómo han manejado el agua y aquí entra el factor humano”.

Desde el punto de vista del experto, la Conagua presenta el problema de la sequía como algo atribuible a la cuestión meteorológica y no reconoce las pocas capacidades con las que cuenta para el manejo del vital líquido.

“Las demandas crecen, pero lo que llueve no necesariamente crece y eso nos hace reflexionar que no es una cuestión de una falta de presupuesto, sino de iniciativas, creatividad, de programas, muchas cosas que se abandonaron durante años y hoy nos pasan la factura”.

Situación sequía

El último reporte del monitor de sequía en el país, elaborado por la Conagua, reveló que el número de municipios con sequía se incrementó en comparación con el reporte de la segunda quincena de febrero.

En general, hasta el 15 de marzo pasado había 1,241 municipios con problemas por sequía, de un total de 2,463, un alza de 3.4% en comparación con los 1,200 registrados para el 28 de febrero.

De acuerdo con la Conagua, a la primera quincena de marzo, 710 localidades presentaban condiciones de anormalmente seco (D0); 405 de sequía moderada (D1); 103 tenían sequía severa (D2); 21 sequía extrema (D3) y dos sequía excepcional (D4).

En total los 1,241 municipios con algún grado de sequía equivalen al 68.9% del territorio nacional, lo que significa un incremento con el 66.2% registrado al 28 de febrero.

El informe indicó que el occidente de México presentó sistemas de alta presión que promovieron cielos despejados y falta de precipitaciones.

Datos de la dependencia precisaron que del 1 de octubre de 2021 al 20 de marzo de 2022 ha llovido 20.3% menos que el promedio histórico de ese mismo lapso.

El área con sequía de moderada a excepcional (D1 a D4) fue de 30.4% a nivel nacional, 7.3 puntos mayor que lo registrado al 28 de febrero.

“Estas condiciones favorecieron el incremento de áreas con sequía de moderada a severa (D1 a D2) en el norte y occidente del territorio nacional, y el aumento de la sequía moderada a extrema (D1 a D3) en el noreste, donde también surgió una región con sequía excepcional (D4)”, se lee en el informe.

Fenómeno en aumento

Para la misma quincena de marzo, pero del 2014, el mismo reporte detalló que 19.3% del territorio nacional se encontraba sin afectaciones, un año más tarde, la cifra se ubicó en 14.4 por ciento.

En el 2016 el monitor detalló que hubo un aumento en el porcentaje del territorio nacional que tenía alguna afectación por sequía con 33.2%; para el 2017 el porcentaje con afectaciones fue de 36.8%, mientras que la situación se agudizó en 2018 y se reportó que 52.6% del territorio tenía afectaciones.

La tendencia siguió al alza para el 2019 pues se indicó que 54.5% se encontraba bajo esta condición. La situación mejoró para el 2020, ya que el porcentaje de afectación se ubicó en 29.8%. Para la primera quincena de marzo del 2021 la cifra fue alarmante con 83.3% del territorio con afectaciones.

Congreso de Colima tipifica como delito hacer y colocar "narcomantas"

La reforma establece penas de 2 a 6 años de prisión a quien elabore, imprima o fabrique dichos mensajes e incluye como nuevo delito el "halconeo"

MARTHA DE LA TORRE

·24/3/2022 · 22:04 HS



Congreso de Colima tipifica como delito hacer y colocar "narcomantas" Créditos: Especial

Esta tarde, el Congreso de Colima aprobó reformas al [Código Penal del Estado](#), con el fin de tipificar como delito las amenazas mediante la colocación de mantas, cartulinas, lonas de cartón o cualquier medio físico.

Con 24 votos a favor, los diputados de la 56 Legislatura aprobaron la iniciativa, presentada por la gobernadora **Indira Vizcaino Silva**.

Entre las reformas se contempla modificar el artículo 128. Ter, que establece que cuando las amenazas se realicen públicamente, mediante la colocación de mantas, cartulinas, lonas, cartón o por cualquier **medio físico o electrónico** se le impondrán de dos a seis años de prisión, y multa por un importe equivalente de cuarenta a ciento veinte unidades de medida y actualización.

Igual [sanción](#) tendrá quien elabore, imprima, fabrique, proporcione, posea, desplace, traslade, aplique o coloque cualquier objeto que contenga expresiones o mensajes de amenazas en lugares públicos.

Las sanciones también aplican a quien vigile, rastree, obtenga o proporcione información o realice actos tendientes a comunicar, de manera injustificada, sobre las actividades oficiales de recorridos, traslados, operativos, estrategias y logística, que realicen o pretendan realizar los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, conocida comúnmente como **"halconeo"**.

En los 48 días de violencia que ha registrado [Colima](#) desde el pasado 7 de febrero, además de homicidios, heridos por armas de fuego, secuestro, balaceras, incendios provocados y bloqueos, se han colocado una gran cantidad de mantas amenazantes, muchas de ellas dejadas en escuelas o en las inmediaciones de las mismas.

Otras modificaciones al **Código Penal** incluye actualiza también el tipo penal al Delito de Allanamiento, para ahora considerarse como este, a quien permanezca o se introduzca en algún establecimiento, comercios, lugares deshabitados, lugar privado sea móvil o fijo, o espacio público o privado, sin el consentimiento de la persona autorizada para darlo, empleando engaño o sin causa justificada o se encuentre cerrado.